



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ" "AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

## ACUERDO REGIONAL N°. 221-2015-GRJ/CR.

## POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 16 días del mes de junio de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias;

## CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 15º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, con Oficio N° 312-2015-GRJ/GGR, presentado por el Gerente General del Gobierno Regional de Junín, en la que solicita el Reconocimiento del Comité de Vigilancia para el Proceso de Presupuesto Participativo Regional basado en Resultados 2016;

Que, el Proceso de Presupuesto Participativo se realiza tomando en cuenta la realidad territorial y organizativa de cada Gobierno Regional; y que el Instructivo N°001-2010-EF/76.01 Capítulo III, inciso 1 y 2 concordante con la Ordenanza Regional N°112-2011-GRJ/CR, el mismo que aprueba el Reglamento General para el proceso de Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados Multianual, en el Capítulo IV, Art. 28 donde se menciona, "El Comité de Vigilancia Realiza acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo. Es elegido por agentes participantes como parte del taller de priorización y formalización de acuerdos y serán conformados por los agentes participantes que representante de la Sociedad civil y debe ser reconocida formalmente por el Consejo Regional"; teniendo presente que el número mínimo de personas que integran el Comité es de cuatro (04) miembros;

Que, con fecha 22 de abril del año 2015, se llevo a cabo la elección del Comité de vigilancia para el Proceso de Presupuesto Participativo Regional basados en resultados para el año 2016, con la presencia de todos los agentes participantes acreditados por la Sociedad Civil de las Sub Regiones Valle del Mantaro y Selva Central, en ese sentido es facultad del Consejo Regional reconocer a dicho comité;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno;

El Consejo Regional con voto MAYORITARIO de sus miembros:

## ACUERDA:

**ARTÍCULO UNICO.- CONFORMAR** el Comité de Vigilancia para el Proceso del Presupuesto Participativo Regional Basados en Resultados 2016; la cual estará integrada las siguientes personas:

N°.	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN	SUB REGION
1	Marina Edeliza García Rojas	Comunidad Campesina de Ocopilla	
2	María Isabel Álvarez Aquino	Central Regional de Organizaciones de las Mujeres Rurales "Yachaq Mama"	ZONA VALLE DEL MANTARO
3	Orlando Valois Castañeda Surichaqui	ONG IDECUM	
4	Jenme Caysahuana Medina	Asociación Agro sostenible Villa Selva Central	ZONA
5	Juan Ignacio Villalva Huari	Asociación de Productores de Cítricos de la selva Central	CENTRAL
6	Freddy Rojas Chaccha	Comunidad Campesina de la Oroya	ZONA ALTO ANDINA

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN CONSEJO REGIONAL

RICHARD DURAN CAS I RO CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
SECRETARIO LIBRER Baños
SECRETARIO LIBRER PAÑOS
SECRETARIO BEGIONAL